



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

**“CONTRATACIÓN SERVICIO DE SALVAVIDAS
TEMPORADA 2020”**

REVÓQUESE LICITACION PÚBLICA

DECRETO ALCALDICIO N° 591 /

QUILLÓN, 30 ENE 2020

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 245 de fecha 27.12.2019, de Administración Municipal;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 218/2019 de fecha 27.12.2019 emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
3. Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública denominado **“Contratación Salvavidas Temporada 2020, Quillón”**;
4. Decreto Alcaldicio N°87, de fecha 08 de enero de 2020, que aprueba llamado a licitación pública para contratación del **“CONTRATACIÓN SALVAVIDAS TEMPORADA 2020, QUILLÓN”**;
5. Licitación Pública ID N°4352-3-LP19;
6. Apertura Electrónica, de fecha 21.01.2020;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
8. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020;
9. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
10. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
11. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
12. La Ley N° 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
13. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
14. Decreto N°5.1160 de fecha 05.12.2019, que aprueba presupuesto municipal para el año 2020;
15. Sentencia de proclamación de alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bio Bio;
16. Decreto alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;

17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, es una necesidad esencial e imperiosa para la Municipalidad de Quillón, contar con un servicio de salvavidas para salvaguardar la seguridad de los usuarios del Balneario Municipal de la Laguna Avendaño de Quillón, que recibe en temporada estival una gran cantidad de visitantes y turistas.
- Que, para la provisión del servicio se dispuso llamado a licitación pública mediante Decreto Alcaldicio N°87 de fecha 08 de enero de 2020, que dio origen al proceso licitatorio ID:4352-3-LP20, denominada "**CONTRATACIÓN SALVAVIDAS TEMPORADA 2020, QUILLÓN**".
- Sin perjuicio de lo cual, atendiendo el desfase en la tramitación del proceso administrativo de licitación y considerando que se realizó a mitad temporada estival por lo cual, no es conveniente para el servicio seguir dicho proceso.

DECRETO:

1. **REVÓQUESE, Licitación Pública ID N°4352-3-LP20, denominada "CONTRATACIÓN SALVAVIDAS TEMPORADA 2020, QUILLÓN".**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

VPM/EFH/tgm
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- ARCHIVO